

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5354** *FLORANGE HOLDING INVESTMENTS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HERPROM, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 53 del RDL 5/2023, se hace público que en la Acta de Decisiones de Socio Único de Florange Holding Investments, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el Acta de Junta de Socios de Herprom, S.A. (Sociedad Absorbida) celebrada con carácter Universal el día 26 de septiembre de 2025 en la sede del domicilio social de todas ellas, adoptaron el acuerdo unánime de Fusión por absorción mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida Herprom, S.A. (Sociedad Absorbida) a la sociedad absorbente Florange Holding Investments, S.L.U. (Sociedad Absorbente). Todo ello en los términos y las condiciones del proyecto de fusión suscrito entre los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Conforme a los artículos reseñados, al haberse tomado el acuerdo de fusión en Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios y por decisión del socio único, no ha sido preciso publicar el proyecto de fusión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la junta, balance de fusión e información a los socios. Tampoco es necesario el informe de experto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer los derechos de protección que le corresponden conforme el artículo 13 RDL en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Mataró, 26 de septiembre de 2025.- Administrador Único de Florange Holding Investments, S.L.U. y Herprom, S.A, Don Jorge Gay Sivilla.

ID: A250044965-1